



Gaceta Parlamentaria

Año XVII

Palacio Legislativo de San Lázaro, miércoles 15 de enero de 2014

Número 3940-IX

CONTENIDO

Dictámenes a discusión

De la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a realizar medidas y acciones para mitigar el efecto económico y social del incremento del IVA en la región y franja fronterizas

De la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP a hacer del conocimiento público un desglose del efecto en las finanzas públicas, del decreto publicado en el DOF del 26 de diciembre de 2013, mediante el cual se otorgan beneficios y facilidades fiscales al sector privado

De la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a realizar una campaña informativa y de concienciación sobre la prevención y atención de la enfermedad de chagas

De la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Profeco a tomar medidas para prevenir y sancionar la venta de productos navideños de procedencia ilícita

De la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP a difundir la información referente al préstamo otorgado por el Banco Mundial en materia educativa

Dictámenes negativos

De la Tercera Comisión, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo, por el que se convoca a comparecer al secretario de Hacienda y Crédito Público

Anexo IX

Miércoles 15 de enero



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A REALIZAR MEDIDAS Y ACCIONES PARA MITIGAR EL EFECTO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL INCREMENTO DEL IVA EN LA REGIÓN Y FRANJA FRONTERIZAS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura, le fue turnada la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a realizar medidas y acciones para mitigar el efecto económico y social del incremento del IVA en la región y franja fronterizas, presentada por los diputados Carlos Alberto García González y Marcelo de Jesús Torres Cofiño, del Grupo Parlamentario del PAN.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127, párrafo 1, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 87 y 88, y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen:

ANTECEDENTES

1.- En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión de 8 de enero de 2014, los diputados Carlos Alberto García González y Marcelo de Jesús Torres Cofiño, del Grupo Parlamentario del PAN presentaron punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a realizar medidas y acciones para mitigar el efecto económico y social del incremento del IVA en la región y franja fronterizas.

2.- Con fecha 14 de enero del año en curso, los integrantes de esta Tercera Comisión en reunión de trabajo procedimos a la elaboración del presente dictamen con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Los suscritos integrantes de esta Tercera Comisión estiman procedente puntualizar la propuesta contenida en el punto de Acuerdo de mérito, que a la letra señala:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A REALIZAR MEDIDAS Y ACCIONES PARA MITIGAR EL EFECTO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL INCREMENTO DEL IVA EN LA REGIÓN Y FRANJA FRONTERIZAS, SUSCRITA POR LOS DIPUTADOS CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ Y MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

Los suscritos, diputados federales Carlos Alberto García González y Marcelo de Jesús Torres Cofiño, del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional, correspondiente a la LXII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentamos ante la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a realizar diversas medidas y acciones a fin de mitigar el impacto económico y social del incremento del impuesto al valor agregado en la región y franja fronteriza, con base en las siguientes

Consideraciones

Los diputados del Partido Acción Nacional nos opusimos al incremento de los impuestos para este año 2014, por dos razones fundamentales: Primero, se incrementan los impuestos a los de siempre, a los contribuyentes cautivos, y segundo, no se propusieron disposiciones que aumenten de manera atinada y eficiente la base de contribuyentes.

Pese a lo anterior, la mayoría de este Congreso aprobó la Miscelánea Fiscal para 2014, con una cascada de incremento de impuestos y, con ello, la homologación del impuesto al valor agregado (IVA) del 16 por ciento para todo el país.

De esta manera, se eliminó la tasa para la franja y región fronteriza del 11 por ciento, incrementándose al 16 por ciento el IVA, es decir, un incremento real en la carga fiscal del 45 por ciento para los ciudadanos de la frontera.

Desde un principio, los diputados de Acción Nacional adelantamos que la eliminación de la tasa fronteriza tendrá, al menos, las siguientes consecuencias:

- El impuesto va desincentivar la actividad comercial y productiva.
- Las cantidades de bienes y servicios que se comercializarán serán menores.
- Los ciudadanos y las empresas se distribuirán la carga del impuesto: Por un lado, van disminuir el precio que reciben los vendedores y las empresas y, por el otro, van aumentar los precios que pagarán los consumidores.

A días del incremento del IVA la franja y región fronteriza ya se comienzan a ver los primeros efectos en detrimento de los consumidores; un reetiquetado masivo de los productos, abusos de parte de comerciantes sin escrúpulos, acaparamiento de productos de primera necesidad y una baja en las ventas de los establecimientos formales.

La eliminación de la tasa fronteriza tendrá un impacto avasallador en las ciudades y comunidades de la frontera norte.

Los precios de bienes y servicios se elevarán en al menos la misma proporción que el incremento de la tasa del IVA, provocando presiones inflacionarias.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

La capacidad adquisitiva de los ciudadanos se reducirá drásticamente, ya que tendrán que destinar una parte mayor de sus ingresos a pagar este impuesto, por lo que ya no podrán comprar la misma cantidad de bienes y servicios.

La actividad comercial y productiva regional se verá afectada; los consumidores se desplazarán hacia Estados Unidos, por lo que disminuirá el consumo de este lado de la frontera, aunado a que ya no tendrán el mismo nivel de consumo, provocando una disminución en la producción de las empresas locales y en la generación de empleos.

Aun y cuando el Ejecutivo, a través de la homologación del IVA, espera incrementar su recaudación, ésta va caer a consecuencia de la disminución en la actividad comercial y productiva, por lo que no aumentará la recaudación en la misma medida.

En Acción Nacional estamos convencidos que este incremento del impuesto al consumo empeorará la distribución del ingreso de la región: Las familias más pobres, que no tienen visa americana, pagarán en mayor medida el incremento de este impuesto, mientras que las familias con más recursos, que regularmente si tienen visa, podrán cruzar hacia Estados Unidos para mitigar este incremento.

No podemos omitir que las ciudades de la frontera norte compiten con las colindantes de los Estados Unidos, siendo que del otro lado se paga un IVA que varía entre 6.75 al 8.25 por ciento solamente, esto es la mitad del impuesto que ahora se paga.

Compañeras y compañeros legisladores, derivado de lo anterior, los diputados del Partido Acción Nacional proponemos exhortar al Ejecutivo federal a que realice una serie de medidas y acciones con la finalidad de mitigar el impacto económico y social que tendrá el incremento del IVA en la franja y región fronteriza.

En primer lugar, el Ejecutivo federal presentó en mayo pasado el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018,⁶ documento que precisa los objetivos nacionales, las estrategias y prioridades para desarrollo integral y sustentable del país, así como los lineamientos de política de carácter global, sectorial y regional.

Este documento incluye dentro de sus estrategias y líneas de acción medidas para propiciar un desarrollo y crecimiento del país más equilibrado, que permita abatir las desigualdades económicas y sociales entre las entidades federativas y, de manera particular, destaca las condiciones particulares de la región fronteriza con el resto del país. En este sentido, el Plan Nacional de Desarrollo determinó la necesidad de elaborar el Programa Regional de Desarrollo del Norte.

Por lo tanto, proponemos hacer un respetuoso exhorto al Ejecutivo federal a que tenga a bien expedir, con la brevedad, el Programa Regional de Desarrollo del Norte, mismo que deberá considerar el impacto económico y social del incremento del impuesto al valor agregado en la región y franja fronteriza.

⁶ Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5299465&fecha=20/05/2013



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

En segundo lugar, el Ejecutivo federal presentó en noviembre pasado el denominado Programa de Apoyo a la Zona Fronteriza⁷ que tiene por objeto lograr un desarrollo nacional incluyente y equilibrado, y comprende 6 acciones estratégicas con una inversión por aproximadamente 30 mil millones de pesos, en beneficio de dichos estados:

1. Se eliminarán las garitas de la franja fronteriza.
2. Se apoyará a cerca de 240 mil familias de bajos recursos, mediante el programa de apoyo alimentario "Sin Hambre".
3. Se otorgarán créditos hasta por 5 mil millones de pesos en beneficio de las pequeñas y medianas empresas, a través de la Banca de Desarrollo.
4. Se impulsará el turismo fronterizo.
5. Se garantizarán los derechos de los consumidores, a través de las verificaciones de la Procuraduría Federal del Consumidor, ante la homologación del IVA.
6. Se realizarán obras y proyectos de infraestructura por 22 mil millones de pesos.

Por su parte, la Cámara de Diputados estableció en el Presupuesto de Egresos de la Federación el Fondo para las Fronteras con un monto de 3 mil millones de pesos, el cual tiene por objeto el otorgamiento de subsidios para contribuir al desarrollo económico de las entidades federativas ubicadas en la frontera.

De igual forma, a petición de los diputados de Acción Nacional, se solicitó al Ejecutivo federal la prórroga del decreto por el que se establece el impuesto general de importación para la región fronteriza y la franja fronteriza norte,⁸ mismo que ya fue prorrogado, a fin de que las mercancías importadas a dicha zona puedan realizarse con un arancel más bajo.⁹

Con fundamento en lo anterior y a la baja en la actividad económica que se está presentado en las comunidades de la frontera norte, con motivo del incremento de los impuestos y la estacionalidad del mes de enero, se hace por demás necesario que el Ejecutivo federal, a través de las secretarías competentes, despliegue las medidas y acciones para la implementación del Programa de Apoyo a la Zona Fronteriza, a fin de mitigar el impacto económico y social del incremento del impuesto al valor agregado en la región y franja fronteriza.

En tercer lugar, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), a través del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, tiene la finalidad de suministrar a la

⁷ Presidencia de la República. 6 Acciones estratégicas del Programa de Apoyo a la Zona Fronteriza.

<http://www.presidencia.gob.mx/6-acciones-estrategicas-del-programa-de-a-poyo-a-la-zona-fronteriza/>

⁸ Dictamen de la Tercera Comisión que contiene punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo federal a que considere renovar y ampliar el Decreto por el que se establece el Impuesto General de Importación para la Región Fronteriza y la Franja Fronteriza Norte. Aprobado el 7 de agosto de 2013.

<http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=42805>

⁹ Decreto que modifica y amplía la vigencia del diverso por el que se establece el impuesto general de importación para la región fronteriza y la franja fronteriza norte.

http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5328038&fecha=26/12/2013 5 Acuerdo de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía por el que se aprueba el Programa Nacional de Estadística y Geografía 2013-2018. http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5318785&fecha=18/10/2013 Salón de sesiones de la Comisión Permanente, a 8 de enero de 2014. Diputados: Carlos Alberto García González, Marcelo de Jesús Torres Cofiño (rúbricas).



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, a efecto de coadyuvar al desarrollo nacional.

De esta manera, el Inegi tiene por mandato elaborar la información estadística y geográfica de interés nacional que resulte necesaria para sustentar el diseño y la evaluación de las políticas públicas de alcance nacional, tomando en consideración indicadores claves como el empleo, la distribución de ingreso y pobreza, el nivel de precios, entre otros, de conformidad con el artículo 78 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Además, el Inegi expidió en octubre pasado el Programa Nacional de Estadística y Geografía 2013-20185 que atiende precisamente las demandas de información requeridas para la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, por lo que es imprescindible que el Inegi lleve a cabo las actividades para la producción de información estadística que resulte de los fenómenos económicos y sociales que se susciten en la región y franja fronteriza por el incremento del IVA en esa zona del país.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, en el ámbito de colaboración entre Poderes, exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal a que expida, a la brevedad, el Programa Regional de Desarrollo del Norte, considerando el impacto económico y social del incremento del impuesto al valor agregado en la región y franja fronteriza.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, en el ámbito de colaboración entre Poderes, exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal, a que a través de las Secretarías competentes, implemente, a la brevedad, las medidas y acciones contenidas en el denominado Programa de Apoyo a la Zona Fronteriza, a fin de mitigar el impacto económico y social del incremento del impuesto al valor agregado en la región y franja fronteriza. Asimismo, se solicita respetuosamente a las Secretarías competentes, a que remitan a esta Soberanía, un informe sobre los avances y resultados del Programa de Apoyo a la Zona Fronteriza.

Tercero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, en el ámbito de colaboración entre Poderes, exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Estadística y Geografía a llevar a cabo las actividades para la producción de información estadística sobre el fenómeno económico y social del incremento del impuesto al valor agregado en la región y franja fronteriza.

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el inciso anterior.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERO. Los integrantes de la Tercera Comisión consideramos necesario reconocer que, desde una perspectiva técnica, el punto de acuerdo en comento es procedente.

CUARTO. En efecto es un hecho notorio que el Programa Regional de Desarrollo del Norte y el Programa de Apoyo a la Zona Fronteriza deberán desarrollarse por el Ejecutivo Federal, toda vez que hasta el momento se encuentran únicamente enunciados.

QUINTO. Por lo que refiere al punto de acuerdo tercero de la proposición presentada por los legisladores cabe mencionar que de conformidad con el artículo 55, fracción I de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía coordinará dicho sistema, el cual está obligado a: I. Producir Información; II. Difundir oportunamente la Información a través de mecanismos que faciliten su consulta; III. Promover el conocimiento y uso de la Información, y IV. Conservar la Información en términos del artículo 4 de dicho ordenamiento.

Con base en lo antes expuesto, la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, en el ámbito de colaboración entre Poderes, exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal a que expida, a la brevedad, el Programa Regional de Desarrollo del Norte, considerando el impacto económico y social del incremento del impuesto al valor agregado en la región y franja fronteriza.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, en el ámbito de colaboración entre Poderes, exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal, a que a través de las dependencias competentes, vigile que los comerciantes no abusen en la franja fronteriza, incrementando precios de manera indebida e injustificada, e implemente, a la brevedad, las medidas y acciones contenidas en el denominado Programa de Apoyo a la Zona Fronteriza, a fin de mitigar el impacto económico y social del incremento del impuesto al valor agregado en la región y franja fronteriza. Asimismo, se solicita respetuosamente a las Secretarías competentes, a que remitan a esta Soberanía, un informe sobre los avances y resultados del Programa de Apoyo a la Zona Fronteriza.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERO. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, en el ámbito de colaboración entre Poderes, exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Estadística y Geografía a llevar a cabo las actividades para la producción de información estadística sobre el fenómeno económico y social del incremento del impuesto al valor agregado en la región y franja fronteriza.

*Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.-
México, D.F., a 14 de enero de 2014.*

**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

Sen. Zoé Robledo Aburto
Presidente

Sen. Luisa María Calderón Hinojosa
Secretaria

Dip. Pedro Pablo Treviño Villarreal
Secretario

Dip. Graciela Saldana Fraire
Secretaria

Dip. Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez

Dip. Enrique Cardenas Del Avellano

Sen. Alejandro Tello Cristerna

Sen. Mely Romero Celis

Sen. Jesús Casillas Romero

Dip. Ernesto Alfonso Robledo Teal

Sen. Marcela Torres Peinbert

Sen. Javier Lozano Alarcón

Dip. Javier Ortuola García

Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez

Dip. Ricardo Cantú Garza

Dip. Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja

*Sen. Juan FRAJAS
Suplente
[Signature]*

*Sen. Ivonne Aruarez
suplente
[Signature]*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SHCP A HACER DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO UN DESGLOSE DEL EFECTO EN LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2013 MEDIANTE EL CUAL SE OTORGAN BENEFICIOS Y FACILIDADES FISCALES AL SECTOR PRIVADO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura, le fue turnada la Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP a hacer del conocimiento público un desglose del efecto en las finanzas públicas del decreto publicado en el DOF del 26 de diciembre de 2013 mediante el cual se otorgan beneficios y facilidades fiscales al sector privado, presentada por los diputados Roxana Luna Porquillo y Carol Antonio Altamirano, del Grupo Parlamentario del PRD.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127, párrafo 1, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 87 y 88, y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen:

ANTECEDENTES

1.- En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión de 8 de enero de 2014, los diputados Roxana Luna Porquillo y Carol Antonio Altamirano, del Grupo Parlamentario del PRD, presentaron punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP a hacer del conocimiento público un desglose del efecto en las finanzas públicas del decreto publicado en el DOF del 26 de diciembre de 2013 mediante el cual se otorgan beneficios y facilidades fiscales al sector privado.

2.- Con fecha 14 de enero del año en curso, los integrantes de esta Tercera Comisión en reunión de trabajo procedimos a la elaboración del presente dictamen con base en los siguientes:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Los suscritos integrantes de esta Tercera Comisión estiman procedente puntualizar la propuesta contenida en el punto de Acuerdo de mérito, que a la letra señala:

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SHCP A HACER DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO UN DESGLOSE DEL EFECTO EN LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2013 MEDIANTE EL CUAL SE OTORGAN BENEFICIOS Y FACILIDADES FISCALES AL SECTOR PRIVADO, SUSCRITA POR LOS DIPUTADOS ROXANA LUNA PORQUILLO Y CAROL ANTONIO ALTAMIRANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

Los suscritos, diputados Roxana Luna Porquillo y Carol Antonio Altamirano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolución Democrática, integrantes de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentan al pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes argumentos:

Primero. El 11 de diciembre de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios; de la Ley Federal de Derechos, se expide la Ley del Impuesto sobre la Renta, y se abrogan la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, y la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo.

Dicho conjunto de normas conforman la reforma hacendaria que el Ejecutivo federal promovió mediante iniciativas en las mismas materias el 8 de septiembre de 2013.

El análisis y discusión de la reforma hacendaria fue un esfuerzo ventilado públicamente, en el que se tuvieron importantes encuentros y debates no sólo entre los legisladores federales y representantes de diversos grupos económicos, sino con funcionarios del gobierno federal que participaron de manera relevante con sus puntos de vista en la valoración del proyecto presentado.

Segundo. El 26 de diciembre de 2013, el Ejecutivo federal publicó en el Diario Oficial de la Federación un decreto que compila diversos beneficios fiscales y establece medidas de simplificación administrativa.

Las leyes afectadas son las correspondientes al Impuesto sobre la Renta, el Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, Derechos, así como el Código Fiscal.

Estas modificaciones se hicieron sin considerar al Congreso, aun cuando éste aprobó todas esas leyes en la reforma hacendaria en el mismo mes de diciembre de 2013.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Es decir que lo que se analizó, corrigió y votó con el esfuerzo de los diputados y senadores, terminó siendo modificado, sin consultarlos, tan sólo 15 días después.

El contenido del decreto del Ejecutivo consiste en concesiones al sector privado, en el que le conceden beneficios con la intención de congraciarse con ellos.

Es evidente que una vez aprobada la reforma hacendaria, los cabilderos del sector privado siguieron presionando al Ejecutivo y que lograron beneficios para sectores como el transporte de carga y pasajeros, los alimentos chatarra, las mineras, las escuelas particulares y las tiendas departamentales.

Tercero. Es inadmisibile que el decreto del Ejecutivo del 26 de diciembre de 2013 no presente ninguna cuantificación del impacto que significa ceder en el cobro de recursos que forman parte de la hacienda pública. Es obvio que las modificaciones van a significar menos ingresos para el país, pero a diferencia de cuando se discutió la reforma hacendaria, donde por cada uno de los ajustes se proyectó una meta recaudatoria, ahora resulta que este paquete de concesiones tiene un entorno de opacidad y discrecionalidad.

Aun cuando la ley, en especial el artículo 39 del Código Fiscal de la Federación permite este tipo de ajustes, en el fondo es una vergüenza que el gobierno ceda recursos aprobados por los legisladores, sin que ni siquiera se sepa cuánto es lo que nos va costar como país.

Cuarto. Además queda por verse de qué manera se va a ajustar la caída de los ingresos. El gobierno debe decir desde ahora si piensa superar las metas de déficit, si va a recurrir al truco de "aparecer" dinero subestimado o correspondiente a disponibilidades que no había reportado, o si piensa hacer algún ajuste al presupuesto aprobado en el gasto de inversión o en los programas de las dependencias.

Dada la naturaleza pública de los recursos comprometidos al modificar la recaudación, es fundamental que el Ejecutivo desglose las modificaciones que como consecuencia del decreto emitido, tendrán las metas del déficit aprobado por el Congreso de la Unión, la composición de los ingresos públicos, que necesariamente habrá de modificarse o, en su caso, deberá explicar los ajustes al presupuesto aprobado como gasto de inversión así como en los programas de las dependencias.

Si el Ejecutivo ya afectó lo aprobado por el Legislativo, lo menos que debe hacer es precisar las consecuencias de su determinación.

Quinto. El Ejecutivo exhibe un doble discurso, donde primero alentó y asumió elementos progresivos en materia fiscal y luego se desdice como si no existiera la determinación tanto de los diputados como de los senadores, lo cual constituye un pésimo mensaje en cuanto a la seriedad de las relaciones entre los poderes.

En conclusión, esta legislatura no debe permanecer pasiva ante una decisión discrecional en beneficio del sector privado. El Ejecutivo está obligado a transparentar e informar, por lo menos, las estimaciones del impacto económico que implican sus concesiones a los cabilderos del sector privado. Es lo mínimo que debe hacer para que exista claridad de quienes se van a beneficiar y con cuánto, por cada uno de los cambios que ha decretado. Por lo antes expuesto y con el fundamento antes señalado se somete a la consideración de esta soberanía los siguientes



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo federal, a que por medio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público desglose y haga del conocimiento público el cálculo del impacto a las finanzas públicas derivado del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre de 2013, mediante el cual se otorgan beneficios y facilidades fiscales al sector privado.

Segundo. De igual manera, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo federal, a que detalle las modificaciones que como consecuencia de dicho decreto tendrán las metas del déficit aprobado, la composición de los ingresos públicos o, en su caso, los ajustes al presupuesto aprobado como gasto de inversión así como en los programas de las dependencias.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de enero de 2014.

Diputados: Roxana Luna Porquillo, Carol Antonio Altamirano (rúbricas)

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el inciso anterior.

TERCERO. Los integrantes de la Tercera Comisión reconocemos que independientemente de la carga ideológica plasmada en los argumentos del punto de acuerdo los exhortos en él establecidos tienen su fundamento en el apartado A del artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Con base en lo antes expuesto, la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo federal, a que por medio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público desglose y haga del conocimiento público el cálculo del impacto a las finanzas públicas derivado del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre de 2013, mediante el cual se otorgan beneficios y facilidades fiscales al sector privado.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDO. De igual manera, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo federal, a que detalle las modificaciones que como consecuencia de dicho decreto tendrán las metas del déficit aprobado, la composición de los ingresos públicos o, en su caso, los ajustes al presupuesto aprobado como gasto de inversión así como en los programas de las dependencias.

*Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.-
México, D.F., a 14 de enero de 2014.*

**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

Sen. Zoé Robledo Aburto
Presidente

Sen. Vonne Alarcón
Suplente

Sen. Luisa María Calderón Hinojosa
Secretaria

Dip. Pedro Pablo Treviño Villarreal
Secretario

Dip. Graciela Saldaña Fraire
Secretaria

Dip. Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez

Dip. Enrique Cárdenas Del Avellano

Sen. Alejandro Tello Cristerna

Sen. Mely Romero Celis

Sen. Jesús Casillas Romero

Dip. Ernesto Alfonso Robledo Leal

Sen. Marcela Torres Reinbert

Sen. Javier Lozano Alarcón

Dip. Javier Ornela García

Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez

Dip. Ricardo Cantú Garza

Dip. Ricardo Sostenes Mejía Berdeja

Sen. Juan Farras
Suplente

Sen. Vonne Alarcón
Suplente
SUPLENTE
DIP. CELIA ISABEL
SAUNA RUIZ DE LEON



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A REALIZAR UNA CAMPAÑA INFORMATIVA Y DE CONCIENCIACIÓN SOBRE LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA ENFERMEDAD DE CHAGAS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura, le fue turnada la Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a realizar una campaña informativa y de concienciación sobre la prevención y atención de la enfermedad de Chagas, presentada por el diputado Mario Francisco Guillén Guillén, del grupo parlamentario del PVEM.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127, párrafo 1, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 87 y 88, y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen:

ANTECEDENTES

1.- En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión de 18 de diciembre de 2013 el diputado Mario Francisco Guillén Guillén, del grupo parlamentario del PVEM presento punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a realizar una campaña informativa y de concienciación sobre la prevención y atención de la enfermedad de Chagas.

2.- Con fecha 14 de enero del año en curso, los integrantes de esta Tercera Comisión en reunión de trabajo procedimos a la elaboración del presente dictamen con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Los suscritos integrantes de esta Tercera Comisión estiman procedente puntualizar la propuesta contenida en el punto de Acuerdo de mérito, que a la letra señala:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A REALIZAR UNA CAMPAÑA INFORMATIVA Y DE CONCIENCIACIÓN SOBRE LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA ENFERMEDAD DE CHAGAS, SUSCRITA POR EL DIPUTADO MARIO FRANCISCO GUILLÉN GUILLÉN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM

El que suscribe, Mario Francisco Guillén Guillén, diputado del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de la LXII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea, el presente punto de acuerdo, al tenor de la siguientes

Consideraciones

La enfermedad de Chagas, también conocida como tripanosomiasis americana, es una enfermedad parasitaria tropical generalmente crónica, causada por el protozoo flagelado *Trypanosoma cruzi*; endémica de América y atribuyéndose su distribución desde México al resto de Sudamérica.

Dicha enfermedad es propagada por la chinche de Chagas, misma que se localiza con mayor frecuencia en zonas con una altura de entre 700 y 800 metros al nivel del mar; la principal problemática es el desconocimiento de la enfermedad y sus síntomas, tales como problemas del corazón o la modificación del tamaño de cualquier órgano hueco, por lo que cuando la gente descubre que la padece ya han pasado al menos unos 15 a 20 años de su contagio.

Directivos del laboratorio de biología de parásitos del Departamento de Microbiología y Parasitología de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), indicaron que la enfermedad de Chagas se adquiere por dos vías; la primera, a través del contacto con las heces del animal, y la segunda por la transfusión de sangre de una persona infectada; así también señalaron que en nuestro país se tienen identificados 13 triatómicos que transmiten su enfermedad al humano, de los cuales dos viven al interior de los domicilios.

Actualmente se estima que son infectadas en el Continente Americano entre 15 y 17 millones de personas cada año, de las cuales mueren aproximadamente unas 50 mil, dicha afección tiene mayor prevalencia en las regiones rurales de América Latina.

Por lo que hace a México, cifras señalan que al menos un millón de personas padecen esta enfermedad, según datos de la UNAM, refieren que cada año se infectan más de 200 mil mexicanos, de los cuales la gran mayoría son adultos de entre 25 y 44 años.

De 1990 a 2011, los estados con mayor incidencia fueron Yucatán con 166 casos, Veracruz con 151, Oaxaca con 87, Chiapas 75, estado de México 44, Tamaulipas 43, Michoacán 33, Morelos 32, Jalisco 32 y Sinaloa con 15; tan sólo en 2006 se reportaron 37 decesos.

Hasta el momento se ha dificultado el tratamiento de esta enfermedad, por lo que autoridades de Salud Personal de la Organización Mundial de la Salud y otras organizaciones, acordaron iniciar un programa de control de la enfermedad de Chagas en



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

México y de la chinche de Chagas, principalmente en el sur del país, donde abunda el insecto.

Estos trabajos de investigación están siendo aplicados en los estados de la zona sur del país, es decir: Chiapas, Oaxaca, Tabasco, Veracruz y en la península de Yucatán; iniciando con niños menores de cinco años para que en ellos se vea si hay infección o no, qué cantidad y qué porcentaje la padecen.

Reconocida por la Organización Mundial de la Salud como una de las 13 enfermedades tropicales más desatendidas del mundo, y por la Organización Panamericana de la Salud [como una enfermedad de la pobreza, la enfermedad de Chagas es un grave problema social y económico en muchos países de América Latina, por lo que requiere de la unión de muchos esfuerzos para su tratamiento y erradicación.

Por lo anterior, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente propuesta con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión respetuosamente exhorta a la Secretaría de Salud a fin de que realice una campaña informativa y de concientización respecto a la prevención y atención de la enfermedad de Chagas.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión respetuosamente exhorta a la Secretaría de Salud a participar y colaborar en la integración del Programa de control de la enfermedad de Chagas en México y de la chinche de Chagas, principalmente en el sur del país, encabezado por autoridades de Salud Personal de la Organización Mundial de la Salud.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de diciembre de 2013.

Diputado Mario Francisco Guillén Guillén (rúbrica)

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar las Propositiones con Punto de Acuerdo descritas en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

TERCERO. Para determinar la procedencia del punto de acuerdo primero contenido en la proposición en comento, los integrantes de la Tercera Comisión consideramos necesario invocar la fracción I del artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, toda vez que establece la competencia de la Secretaría Salud para:

- I.- Establecer y conducir la política nacional en materia de asistencia social, servicios médicos y salubridad general, con excepción de lo relativo al saneamiento del ambiente; y coordinar los programas de servicios a la



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

salud de la Administración Pública Federal, así como los agrupamientos por funciones y programas afines que, en su caso, se determinen.

CUARTO. Respecto al punto de acuerdo segundo de la proposición, cabe señalar que su procedencia se determina con el análisis de las fracciones X y XVI del artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, las cuales establecen las siguientes atribuciones de la Secretaría de Salud:

...

X.- Dirigir la policía sanitaria general de la República, con excepción de la agropecuaria, salvo cuando se trate de preservar la salud humana;

...

XVI.- Estudiar, adaptar y poner en vigor las medidas necesarias para luchar contra las enfermedades transmisibles, contra las plagas sociales que afecten la salud, contra el alcoholismo y las toxicomanías y otros vicios sociales, y contra la mendicidad;

...

Con base en lo antes expuesto, la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión respetuosamente exhorta a la Secretaría de Salud a fin de que realice una campaña informativa y de concientización respecto a la prevención y atención de la enfermedad de Chagas.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión respetuosamente exhorta a la Secretaría de Salud a participar y colaborar en la integración del Programa de control de la enfermedad de Chagas en México y de la chinche de Chagas, principalmente en el sur del país, encabezado por autoridades de Salud Personal de la Organización Mundial de la Salud.

TERCERO. La Comisión Permanente, exhorta a la Secretaría de Salud y, a las Secretarías de Salud locales, a que fortalezcan la salud preventiva en el país, como una política transversal, especialmente tratándose de las enfermedades llamadas de la pobreza.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.-
México, D.F., a 14 de enero de 2014.

**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**


Sen. Zoé Robledo Aburto
Presidente

Sen. Luisa María
Calderón Hinojosa
Secretaria

Dip. Pedro Pablo
Treviño Villarreal
Secretario


Dip. Graciela Saldaña
Fraire
Secretaria


Dip. Ricardo Fidel
Pacheco Rodríguez

Dip. Enrique Cárdenas
Del Avellano


~~Sen. Alejandro Tello
Cristerna~~


Sen. Mely Romero
Celis

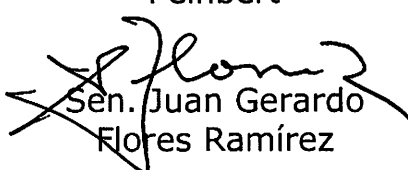
Sen. Jesús Casillas
Romero

Dip. Ernesto Alfonso
Robledo Leal

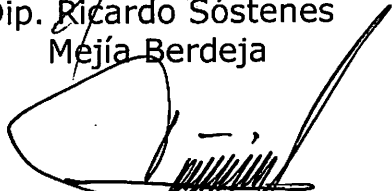

Sen. Marcela Torres
Peinbert

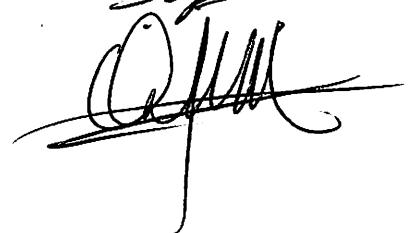
Sen. Javier Lozano
Alarcón


Dip. Javier Orinuela
García



Sen. Juan Gerardo
Flores Ramírez

Dip. Ricardo Cantú
Garza

Dip. Ricardo Sóstenes
Mejía Berdeja


Sen. Omar Flores
Suplente.



DIP. CELIO ISABEL
GOUNA RUIZ DE CESÓN
SUPLENTE
Sen Ivonne Álvarez
suplente



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA PROFECO A TOMAR MEDIDAS PARA PREVENIR Y SANCIONAR LA VENTA DE PRODUCTOS NAVIDEÑOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura, le fue turnada la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la PROFECO a tomar medidas para prevenir y sancionar la venta de productos navideños de procedencia ilícita, presentada por los diputados Laura Guadalupe Vargas Vargas, Enrique Cárdenas del Avellano y Celia Isabel Gauna Ruiz de León, del Grupo Parlamentario del PRI.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127, párrafo 1, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 87 y 88, y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen:

ANTECEDENTES

1.- En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión del 18 de diciembre de 2013, los diputados Laura Guadalupe Vargas Vargas, Enrique Cárdenas del Avellano y Celia Isabel Gauna Ruiz de León, del Grupo Parlamentario del PRI presentaron punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la PROFECO a tomar medidas para prevenir y sancionar la venta de productos navideños de procedencia ilícita.

2.- Con fecha 14 de enero del año en curso, los integrantes de esta Tercera Comisión en reunión de trabajo procedimos a la elaboración del presente dictamen con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Los suscritos integrantes de esta Tercera Comisión estiman procedente puntualizar la propuesta contenida en el punto de Acuerdo de mérito, que a la letra señala:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA PROFECO A TOMAR MEDIDAS PARA PREVENIR Y SANCIONAR LA VENTA DE PRODUCTOS NAVIDEÑOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA, SUSCRITA POR LOS DIPUTADOS LAURA GUADALUPE VARGAS VARGAS, ENRIQUE CÁRDENAS DEL AVELLANO Y CELIA ISABEL GAUNA RUIZ DE LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

Los que suscriben, diputados Laura Guadalupe Vargas Vargas y Enrique Cárdenas del Avellano, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de conformidad con lo previsto en por los artículos 58 y 60 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta honorable asamblea una proposición con punto de acuerdo, con base en la siguiente Exposición de Motivos La prevención y cuidado en el hogar son trascendentales para evitar los accidentes dentro de los hogares, los cuales pueden provocar severos daños a la salud y hasta la muerte no sólo de adultos, sino que, con mayor frecuencia, la de menores de edad.

Como bien lo reflejan diversas estadísticas, el mes de diciembre es uno de los meses con mayor número de accidentes dentro del hogar así como de fallecimientos a causa de los mismos. Como bien lo afirma el doctor Miguel Ángel Andrade Padilla, profesor del Centro de Investigación Educativa y Formación Docente del Centro Médico Nacional "La Raza", en esta temporada se incrementan los accidentes con relación al resto del año. En los niños menores aumenta entre 20 y 30 por ciento y la mayoría están relacionados con la presencia de arbolitos navideños.¹

Desgraciadamente, en diciembre y enero, el aumento de incendios en el hogar aumenta exponencialmente, a causa principalmente del gran número de luces y las fallas en el cableado, las cuales causan los árboles navideños se incendien y causen graves daños materiales y humanos.

Es en este sentido que se debe tener el cuidado pertinente en la compra de estas luces, ya que según datos del licenciado Abelardo Larios Segura, presidente del Consejo Consultivo de la Conferencia Nacional de Asociaciones de Comerciantes de Materia y Equipo Eléctrico (Conacome), durante la época navideña se comercializan en el país más de 15 millones de series navideñas consideradas "pirata", lo cual arroja ventas por más de 400 millones de pesos,² lo anterior causa el incendio en un 70 por ciento de los hogares, ello a causa de estas mismas series y luces "piratas", que carecen de toda norma oficial.

Por otra parte el licenciado Jaime Salazar Figueroa, presidente de la Expo Electrónica Internacional, dio a conocer que el total de series navideñas que comercializarán la informalidad y la formalidad alcanzará las 50 millones de series luminosas, de las cuales poco más del 50 por ciento son productos "pirata". Asimismo, el licenciado Jaime Salazar afirmó que aunado a la "piratería" que se da en series luminosas, también está ligado a la ilegalidad comercial la venta de las extensiones o multa-contactos, cuyo uso aumenta en las épocas navideñas alcanzando la piratería en estos casos un 40 por ciento.³

¹ <http://www.informador.com.mx/entretenimiento/2009/143367/6/navidad-incrementa-30-accidentes-enninos.htm> 27 de noviembre de 2013 18:55 horas.

² <http://www.eluniversal.com.mx/finanzas-cartera/2013/impreso/crece-venta-de-series-navidenias-8220piratas-8221-106535.html> 27 de noviembre de 2013 19:15 horas.

³ <http://www.ciudadcapital.com.mx/archives/7220> 27 de noviembre de 2013 19:22 horas



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Es en este sentido que los ciudadanos, por una parte, deben de tener las precauciones necesarias en la compra de dichos productos, los cuales deben procurar, sean de la mejor calidad y con la garantía que funcionarán adecuadamente esta temporada; y por la otra parte, el deber de prevenir accidentes en el hogar, colocando todo contacto o cualquier aparato o serie que requiera energía eléctrica de manera adecuada, bajo las reglas mínimas de protección civil, para que con esto se eviten los accidentes e incendios en los hogares.

Es responsabilidad de las instituciones gubernamentales que todo producto que sea importado o puesto a la venta de los consumidores cuente con las normas mínimas oficiales, para garantizar su calidad, por lo que se torna necesaria la ejecución de medidas tendientes a prevenir accidentes en los hogar y pérdidas económicas incalculables a causa de la "piratería" que tanto abunda en México.

Estas acciones por parte de diversas autoridades deben ir encaminadas a la protección de los derechos del consumidor como son el derecho a la información, a la educación, a elegir, a la seguridad y calidad, la no discriminación, compensación y el derecho a la protección,⁴ siendo el derecho a la seguridad y calidad uno de los más importantes, ya que éste es el que garantiza que los bienes y servicios que se ofrecen cumplan con las normas y disposiciones aplicables.⁵

Es en este sentido que, con el fin de proteger los derechos del consumidor y sustentar la seguridad de los ciudadanos en esta época decembrina, se propone el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta de manera respetuosa al titular de la Procuraduría Federal del Consumidor, licenciado Alfredo Castillo Cervantes, a efecto de que se tomen medidas tendientes para prevenir y sancionar la venta de productos navideños de procedencia ilícita.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de diciembre de 2013.

Diputados: Laura Guadalupe Vargas Vargas, Enrique Cárdenas del Avellano (rúbricas).

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el inciso anterior.

TERCERO. Los integrantes de la Tercera Comisión consideramos válida la proposición de los diputados Laura Guadalupe Vargas Vargas, Enrique Cárdenas del Avellano y Celia Isabel Gauna Ruiz de León, del Grupo Parlamentario del PRI.

⁴ <http://www.profeco.gob.mx/saber/derechos7.asp> 27 de noviembre de 2013 19:52 horas

⁵ <http://www.profeco.gob.mx/saber/derechos7.asp> 27 de noviembre de 2013 19:55 horas



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Sin embargo el dictamen debe modificar la propuesta inicial toda vez que ésta se encontraba dirigida a las festividades navideñas del año 2013, lo que resulta en un acto consumado.

No obstante lo anterior la problemática descrita por los diputados es común en esa época del año, por lo cual resulta pertinente diseñar medidas tendientes para prevenir y sancionar la venta de productos navideños de procedencia ilícita para el próximo año aprovechando la experiencia que la PROFECO ha adquirido en la temporada pasada recién concluida.

Con base en lo antes expuesto, la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa al titular de la Procuraduría Federal del Consumidor, licenciado Alfredo Castillo Cervantes, a efecto de que tras el análisis de las inspecciones y denuncias derivadas de la pasada época de festividades navideñas, se diseñen medidas tendientes para prevenir y sancionar la venta de productos navideños de procedencia ilícita para la próxima temporada navideña.

*Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.-
México, D.F., a 14 de enero de 2014.*

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Sen. Zoé Robledo Aburto

Presidente

Sen. Luisa María
Calderón Hinojosa
Secretaria

Dip. Pedro Pablo
Treviño Villarreal
Secretario

Dip. Graciela Saldaña
Fraire
Secretaria



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE


Dip. Ricardo Fidel
Pacheco Rodríguez


Dip. Enrique Cárdenas
Del Avellano


Sen. Alejandro Tello
Cristerna

Sen. Mely Romero
Celis

Sen. Jesús Casillas
Romero

Dip. Ernesto Alfonso
Robledo Leal

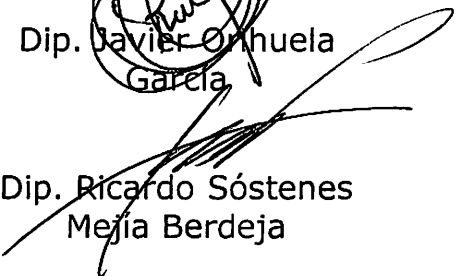
Sen. Marcela Torres
Peinbert


Sen. Javier Lozano
Alarcón

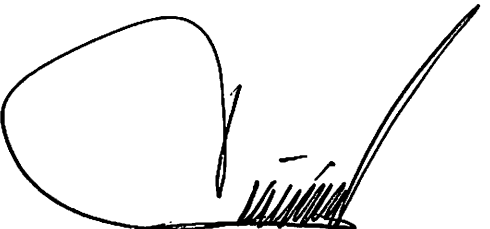

Dip. Javier Orhuela
García



Sen. Juan Gerardo
Flores Ramírez

Dip. Ricardo Cantú
Garza


Dip. Ricardo Sóstenes
Mejía Berdeja


Sen. Ivonne Alvarez.
suplente de
Sen Mely Romero.


SUPLENTE
DIP. CELEDA ISABEL
GAUDIN RUIZ DE LEÓN

Sen. Juan Fajardo.
Suplente




PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SHCP A DIFUNDIR LA INFORMACIÓN REFERENTE AL PRÉSTAMO OTORGADO POR EL BANCO MUNDIAL EN MATERIA EDUCATIVA.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura, le fue turnada la Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP a difundir la información referente al préstamo otorgado por el Banco Mundial en materia educativa, presentada por los diputados Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila, del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127, párrafo 1, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 87 y 88, y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen:

ANTECEDENTES

1.- En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión de 18 de diciembre de 2013, los diputados Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila, del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano presentaron punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP a difundir la información referente al préstamo otorgado por el Banco Mundial en materia educativa.

2.- Con fecha 14 de enero del año en curso, los integrantes de esta Tercera Comisión en reunión de trabajo procedimos a la elaboración del presente dictamen con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Los suscritos integrantes de esta Tercera Comisión estiman procedente puntualizar la propuesta contenida en el punto de Acuerdo de mérito, que a la letra señala:

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SHCP A DIFUNDIR LA INFORMACIÓN REFERENTE AL PRÉSTAMO OTORGADO POR EL BANCO MUNDIAL EN



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

MATERIA EDUCATIVA, SUSCRITA POR LOS DIPUTADOS RICARDO MEJÍA BERDEJA Y RICARDO MONREAL ÁVILA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila, diputados integrantes de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción I y 79, numeral 2, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentan ante la Comisión Permanente, el presente punto de acuerdo conforme a la siguiente

Exposición de Motivos

El pasado 17 del presente mes, el Banco Mundial aprobó para México un préstamo por la cantidad de 301 millones de dólares, con miras de mejorar la eficiencia y calidad de la educación superior en el país; el cual se suma a dos préstamos anteriores planeados en el mismo sentido.

Según el Banco Mundial, dicho crédito permitirá tener una cobertura de más de cuatro millones de estudiantes, asimismo,

“El proyecto apoyará acciones en tres áreas: aumentar la flexibilidad de la educación media superior facilitando la transferencia de estudiantes entre y dentro de los diferentes sistemas de educación media superior en México; aumento de la calidad de la misma, y la reducción de los costos de oportunidad al estudiar la media superior por medio de becas destinadas especialmente a personas en situación de vulnerabilidad.”¹⁰

El mencionado préstamo, está contemplado a una tasa de interés variable con un reembolso realizado en una sola exhibición programado para noviembre de 2021.

Este es el tercer préstamo que realiza el Banco Mundial a México con el mismo fin. Los dos anteriores fueron por 700 millones de dólares en 2013 y 300.7 millones en 2012, respecto a este último, el Banco Mundial mencionó que su objetivo era “apoyar los esfuerzos del gobierno por mejorar el sistema de educación media superior y aumentar los incentivos para que los estudiantes preuniversitarios se gradúen.”¹¹

Aunado a ello, en 2010, México había recibido otro préstamo “por un monto de 100 millones de dólares, (que sería) utilizado para apoyar al Consejo Nacional de Fomento Educativo (Conafe) en el programa de acciones compensatorias, a través del cual se otorgará capacitación a promotores educativos, el desarrollo de nuevos materiales pedagógicos, mejoras en la infraestructura escolar en zonas marginadas y en la provisión de asistencia técnica para el fortalecimiento institucional de municipios del país, informó la Secretaría de Hacienda.”¹²

Asimismo, no se debe dejar sin mencionar lo que la entonces directora del Banco Mundial para México y Colombia, Gloria Grandolini, sostuvo al mencionar “que una mejor calidad

¹⁰ 1. <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2013/bm-prestamo-973574.html>

¹¹ 2. <http://www.un.org/spanish/News/story.asp?NewsID=22942#.UrCAEtLuKSo>

¹² 3. <http://www.jornada.unam.mx/2010/03/27/economia/020n1eco>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

educativa genera una mayor productividad y, consecuentemente, mayor crecimiento económico.”

Si bien, en 2012 se aprobó la mal llamada Reforma Educativa, que no fue más que una serie de adecuaciones en el sentido laboral, dejando de lado las principales causas que ameritaban una reforma estructural, tales como la cobertura universal y la calidad de la educación; el gobierno federal no ha podido comprobar los resultados a corto plazo de dichas modificaciones a la legislación.

Es así que externamos nuestra preocupación por conocer la manera en que se destinarán los recursos otorgados por el Banco Mundial, así como sus alcances a corto, largo y mediano plazo, con el objetivo de garantizar plenamente lo estipulado en el artículo tercero constitucional y presentamos a esta asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a hacer pública la información referente al préstamo otorgado por el Banco Mundial en materia educativa.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de diciembre de 2013.

Diputados: Ricardo Mejía Berdeja (rúbrica), Ricardo Monreal Ávila.

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar las Proposiciones con Punto de Acuerdo descritas en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

TERCERO. Los integrantes de la Tercera Comisión reconocemos que independientemente de la carga ideológica plasmada en los argumentos del punto de acuerdo, el exhorto en él establecido tiene su fundamento en el apartado A del artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Con base en lo antes expuesto, la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a hacer pública la información referente al préstamo otorgado por el Banco Mundial en materia educativa.

*Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.-
México, D.F., a 14 de enero de 2014.*

**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**


Sen. Zoé Robledo Aburto
Presidente

Sen. Luisa María
Calderón Hinojosa
Secretaria


Dip. Pedro Pablo
Treviño Villarreal
Secretario


Dip. Graciela Saldaña
Fraire
Secretaria


Dip. Ricardo Fidel
Pacheco Rodríguez

Dip. Enrique Cárdenas
Del Avellano


Sen. Alejandro Tello
Cisterna

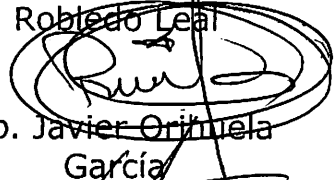
Sen. Mely Romero
Celis


Sen. Jesús Casillas
Romero

Dip. Ernesto Alfonso
Robledo Leal

Sen. Marcela Torres
Peinbert

Sen. Javier Lozano
Alarcón


Dip. Javier Orjuela
García


Sen. Juan Gerardo
Flores Ramírez

Dip. Ricardo Cantú
Garza

Dip. Ricardo Sóstenes
Mejía Berdeja


Sen. Juan Fayad
Suplente -


Sen. Ivonne Álvarez
Suplente

DICTAMEN POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE CONVOCA A COMPARECER AL SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura, le fue turnada la Proposición con punto de acuerdo que por el que se convoca a comparecer al Secretario de Hacienda y Crédito Público, presentada por el diputado Ricardo Cantú Garza, del grupo parlamentario del PT.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127, párrafo 1, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 87 y 88, y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen:

ANTECEDENTES

1.- En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión del 8 de enero de 2014 el diputado Ricardo Cantú Garza, del grupo parlamentario del PT presento punto de acuerdo por el que se convoca a comparecer al Secretario de Hacienda y Crédito Público.

2.- Con fecha 14 de enero del año en curso, los integrantes de esta Tercera Comisión en reunión de trabajo procedimos a la elaboración del presente dictamen con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Los suscritos integrantes de esta Tercera Comisión estiman procedente puntualizar la propuesta contenida en el punto de Acuerdo de mérito, que a la letra señala:

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE CONVOCA A COMPARECER AL SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, SUSCRITA POR EL DIPUTADO RICARDO CANTÚ GARZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT



El que suscribe, diputado federal Ricardo Cantú Garza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 58 y el 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del pleno de esta Comisión Permanente el siguiente punto de acuerdo de obvia y urgente resolución por el que la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión convoca a comparecer al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo las siguientes

Consideraciones

Como es de sobra conocido, el pasado 11 de diciembre de 2013, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se informa de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación, del ejercicio fiscal de 2014, por el Congreso de la Unión, último documento de la saga de iniciativas del gobierno federal presentadas el año aludido en la miscelánea fiscal.

Sin embargo, en el Diario Oficial de la Federación del 26 de diciembre de 2013, el Ejecutivo federal hace uso de las facultades que le confieren el artículo 31 de la Ley de la Administración Pública Federal y las del artículo 39 del Código Fiscal de la Federación, para emitir un Decreto por el que se compilan diversos beneficios fiscales y establece medidas de simplificación administrativa, que corresponden al impuesto sobre la renta, al impuesto al valor agregado, al impuesto especial sobre producción y servicios, a derechos, al Código Fiscal de la Federación, y a disposiciones comunes.

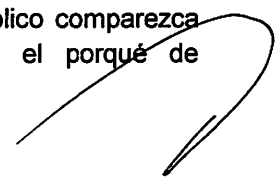
En los considerandos del decreto se alude en términos generales, a las causas que la autoridad estima deben ser tomadas en cuenta para establecer una larga lista de estímulos fiscales para los contribuyentes que caigan en ciertos supuestos, que ameriten a juicio de ella misma, las ventajas que se mencionan en el documento citado.

Es de conocimiento general que nuestra Carta Magna, en su artículo 16, primer párrafo, mandata que para que la autoridad competente se permita emitir un mandamiento, este debe estar fundado y motivado, cuestión que no fue salvada en el decreto publicado el 26 de diciembre.

Lo anterior nos lleva a concluir que para el titular del Ejecutivo federal, las decisiones del Poder Legislativo son en la práctica, inútiles, ya que le basta emitir un decreto para modificar lo que había aprobado el Congreso de la Unión, con el fin de beneficiar a los grandes contribuyentes, que son los que marcan el rumbo de la economía y finanzas del país.

A juicio de nuestro grupo parlamentario, si fuera el caso de que viviéramos en un auténtico Estado de derecho, lo procedente sería haber presentado otra iniciativa del propio Ejecutivo federal, modificatoria de la que dio origen a este problema y no acudir a un Decreto, que aunque es legal, no es legítimo.

En mérito de lo expuesto, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo considera que es indispensable que el titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público comparezca ante esta Soberanía a aclarar e informar cabal y puntualmente, el porqué de



las determinaciones tomadas por el Ejecutivo federal y por tanto somete a la consideración de esta soberanía, con carácter de obvia y urgente resolución, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión convoca a comparecer al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Dado en el salón de plenos de la Comisión Permanente Palacio, a los ocho días del mes de enero del año dos mil catorce.

Diputado Ricardo Cantú Garza (rúbrica)

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar las Proposiciones con Punto de Acuerdo descritas en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

TERCERO. Los integrantes de la Tercera Comisión consideramos que la proposición planteada por el diputado Ricardo Cantú Garza, no se apega al marco jurídico legal derivado del párrafo segundo del artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice:

Cualquiera de las Cámaras podrá convocar a los Secretarios de Estado, al Procurador General de la República, a los directores y administradores de las entidades paraestatales, así como a los titulares de los órganos autónomos, para que informen bajo protesta de decir verdad, cuando se discuta una ley o se estudie un negocio concerniente a sus respectivos ramos o actividades o para que respondan a interpelaciones o preguntas.

Lo anterior nos motiva a allegarnos de toda la información posible respecto de cualquier asunto para que los legisladores lo estudien y, posteriormente se valore la pertinencia de solicitar un informe por escrito o la comparecencia de cualquier funcionario.

Con base en lo antes expuesto, la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente:

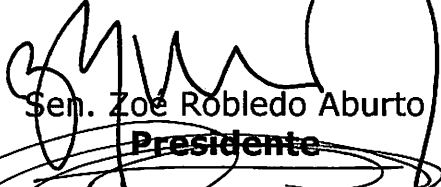
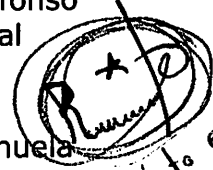


PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión desecha el punto de acuerdo por el que se convoca a comparecer al Secretario de Hacienda y Crédito Público, presentado por el diputado Ricardo Cantú Garza, del grupo parlamentario del PT el 8 de enero de 2014.

*Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.-
México, D.F., a 14 de enero de 2014.*

**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

	 Sen. Zoé Robledo Aburto Presidente	
Sen. Luisa María Calderón Hinojosa Secretaria	Dip. Pedro Pablo Treviño Villarreal Secretario	Dip. Graciela Saldana Fraire Secretaria
Dip. Ricardo Eidel Pacheco Rodríguez	Dip. Enrique Cárdenas Del Avellano	Sen. Alejandro Tello Cristerna
Sen. Mely Romero Celis	Sen. Jesús Casillas Romero	Dip. Ernesto Alfonso Robledo Leal
Sen. Marcela Torres Peinbert	Sen. Javier Lozano Alarcón	Dip. Javier Orihuela García
Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez	Dip. Ricardo Cantú Garza	Dip. Ricardo Sostenes Mejía Berdeja
Sen. Ivonne Álvarez apunte.		 Voto en contra

En contra

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXII Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Silvano Aureoles Conejo, PRD, presidente; Manlio Fabio Beltrones Rivera, PRI; Luis Alberto Villarreal García, PAN; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Ricardo Monreal Ávila, MOVIMIENTO CIUDADANO; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; María Sanjuana Cerda Franco, NUEVA ALIANZA.

Mesa Directiva

Diputados: Presidente, Ricardo Anaya Cortés; vicepresidentes, José González Morfín, PAN; Francisco Agustín Arroyo Vieyra, PRI; Aleida Alavez Ruiz, PRD; Maricela Velázquez Sánchez, PRI; secretarios, Angelina Carreño Mijares, PRI; Xavier Azuara Zúñiga, PAN; Ángel Cedillo Hernández, PRD; Javier Orozco Gómez, PVEM; Merylyn Gómez Pozos, MOVIMIENTO CIUDADANO; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fernando Bribiesca Sahagún, NUEVA ALIANZA.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>